

# PASTORAL JUVENIL

y FAMILIA

ACTAS  
DEL CONGRESO  
INTERNACIONAL

MADRID, 27 Noviembre - 1 Diciembre 2017

Dicasterio para la  
Pastoral Juvenil  
Salesiana

---

---

Diseño gráfico e impresión: ARTIA COMUNICACIÓN  
Ilustraciones: JAVIER CARABAÑO

Propiedad reservada al DICASTERIO PARA LA PASTORAL JUVENIL SALESIANA

SEDE CENTRALE SALESIANA  
Via Marsala, 42  
00185 Roma

29 de noviembre de 2017

## **AMORIS LAETITIA:**

# **ALGUNOS RETOS Y PROPUESTAS PARA UNA PASTORAL JUVENIL EN CLAVE DE FAMILIA**

CARMEN PEÑA GARCÍA

*Facultad de Derecho Canónico, U.P. Comillas*

Uno de los acontecimientos relevantes de los últimos tiempos, a nivel eclesial, fue la convocatoria por el Papa Francisco de un Sínodo sobre la Familia, planteado como una reunión a celebrar en dos sesiones: la Asamblea extraordinaria, celebrada en Roma del 5 al 19 de octubre de 2014, y la Asamblea ordinaria, del 4 al 21 de octubre de 2015<sup>74</sup>. Con la convocatoria de este Sínodo, se abrió lo que algún autor ha llamado el Trienio de la Familia<sup>75</sup>, que tuvo su “cierre” con la publicación por el papa Francisco de la exhortación apostólica *Amoris Laetitia* (=AL) el 19 de marzo de 2016, en la que el Papa, tras la escucha de los padres sinodales, fija los principios magisteriales y las líneas pastorales más adecuadas para responder a los desafíos y necesidades de la familia en el contexto actual.

Durante estos años pasados, ha tenido lugar un fecundo periodo de reflexión intraeclesial, que pretendía no sólo hacerse consciente de la situación de la institución familiar en el mundo actual y en los diversos ámbitos geográficos, sino, sobre todo, propiciar una revisión de la actuación pastoral de la Iglesia en esta materia, pues los trabajos del Sínodo no buscan prioritariamente hacer un juicio analítico –y de algún modo externo- sobre la situación o estado de la familia hoy, sino valorar y revisar de qué modo y por qué vías podría la Iglesia, a través de todos sus agentes –con las mismas familias como primeros sujetos de pastoral- cumplir mejor su función evangelizadora, intentando descubrir cómo puede la Iglesia ayudar a las personas a crecer en el amor, contribuir a la constitución de matrimonios y familias sólidas y felices, y acompañar a las personas en sus concretas situaciones familiares.

Es por ello que no puede entenderse finalizada, con la publicación de *Amoris Laetitia*, la tarea eclesial en bien de las familias. Al contrario, es ahora, tras este intenso periodo de reflexión a nivel de Iglesia universal, cuando, desde las diversas realidades eclesiales y manteniendo siempre el propio carisma, deben

74 Entre los documentos emanados a lo largo de este proceso sinodal –recogidos todos ellos en la web vaticana- resultan de interés el *Instrumentum laboris* de la Asamblea extraordinaria, de 26 de junio de 2014, sobre *Los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización*; la *Relatio post disceptationem*, de 13 de octubre de 2014 (11ª Congregación General); la *Relatio Synodi*, de 18 de octubre de 2014; el *Instrumentum laboris* para la Asamblea ordinaria sobre *La vocación y la misión de la familia en la Iglesia y en el mundo contemporáneo*, de 23 de junio de 2015, resultante de la integración en los *Lineamenta* de las respuestas ofrecidas al cuestionario añadido a la *Relatio Synodi* de 2014; y, por último, la *Relación final* del Sínodo de los Obispos, de 24 de octubre de 2015. Se observa una profunda conexión y progresión en los trabajos de ambas asambleas sinodales, si bien la comparación entre los sucesivos documentos muestran cómo algunos temas no carentes de relevancia fueron dejados de lado en la segunda parte de los trabajos.

75 F. Vidal, *El valor de la familia en la sociedad de los cuidados*, Lección inaugural del curso 2016-17 de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2016, 6-9.



concretarse y ponerse en marcha iniciativas renovadas de trabajo pastoral que integren y tengan en cuenta también esta dimensión familiar. Así lo vió lúcidamente el Capítulo General 27° de la Congregación Salesiana en 2014, al proponer todo un itinerario de trabajo, análisis y reflexión, desde los concretos ámbitos geográficos de presencia, sobre el tema Pastoral juvenil y familia. Este largo camino, que culmina en el presente Congreso, tiene como punto de partida y viene a poner de manifiesto la importancia de integrar la dimensión familiar en el trabajo con jóvenes, propio del carisma salesiano.

Y es que, efectivamente, la familia constituye una dimensión relevante y un reto en el ámbito de la pastoral juvenil, desde una doble perspectiva: por un lado, porque no cabe dejar de lado, en el trabajo con jóvenes, el contexto y ambiente concreto en que estos viven, siendo la familia parte integrante fundamental de dicho contexto vital; por otro lado –y aquí se visibiliza mejor el aspecto de “reto”- porque las familias de las próximas décadas serán constituidas por los jóvenes y niños actuales, de cuya formación humana, afectiva y espiritual, dependerá en gran medida la solidez de las futuras familias. Cómo, de qué modo, por qué vías y en qué medida puede la familia salesiana, con su trabajo con y por los jóvenes, contribuir a la constitución de familias sólidas y felices, a hacer vida en tantos jóvenes la llamada evangélica al amor y a una vida en plenitud, constituye una de las preguntas nucleares sobre las que gira este Congreso, a la que se encamina todo el trabajo en grupos de estos días, y a la que intentan también contribuir, aun siendo plenamente consciente de mis limitaciones, las siguientes reflexiones sobre algunos aspectos destacables de la Amoris Laetitia.



## **1 LA MIRADA CRISTIANA A LA REALIDAD DEL MATRIMONIO Y LA FAMILIA EN EL MUNDO ACTUAL**

Los rápidos cambios en la concepción de la familia detectables en las últimas décadas en el mundo moderno, así como la diversidad de tradiciones y las notables diferencias sobre las relaciones conyugales y familiares en función de los ámbitos culturales y geográficos, plantean importantes retos a la hora de

abordar una aproximación pastoral a estas cuestiones. Esta tensión estuvo muy presente en los trabajos sinodales, de modo destacado en el Sínodo extraordinario de 2014, que puso de manifiesto la poliédrica realidad de la familia en las diversas regiones del mundo; y ha sido igualmente destacada –ya en relación con la pastoral juvenil salesiana- en los trabajos preparatorios de este Congreso, como recoge la Tabla I, Mapa de la realidad social y eclesial de la familia en las regiones o continentes (septiembre 2015- febrero 2016).

No cabe olvidar, sin embargo, que esta realidad poliédrica viene a poner de manifiesto precisamente la universalidad de la misión de la Iglesia, que está presente y actúa en contextos y culturas profundamente diversas, con problemas, urgencias y ritmos distintos; constituye, por tanto, signo de su riqueza y pluralidad, aunque también sea un reto para lograr conjugar la universalidad del Evangelio con el respeto a las culturas y lenguajes locales. En este sentido, el papa Francisco, en el inicio mismo de su exhortación apostólica, fija ya como criterio la necesidad de inculturación de las respuestas eclesiales que se den, remitiendo a un discernimiento por parte de las Conferencias Episcopales y de los Obispos locales, pues los principios generales deberán ser aplicados en contextos y tradiciones muy diversas (AL 3).

Dentro de esta enorme variedad de los presupuestos antropológicos-culturales y de las situaciones sociológicas que afectan directamente a las familias, interesa destacar la preocupación sinodal porque cualquier actuación pastoral se base en un buen diagnóstico de la situación, en partir de una descripción de la realidad “muy pegada al terreno”, pues los problemas y retos de las familias serán muy diversas en los distintas culturas y áreas geográficas. Puede decirse, en este sentido, que la mirada a la realidad conjugará una doble clave: por un lado, la que podríamos denominar profética, de denuncia de aquellos elementos sociales y culturales deshumanizantes y de llamada a un mayor compromiso por la justicia; pero también una mirada esperanzada y constructiva, que desde la pedagogía divina y desde una visión misericordiosa y amorosa de Dios, valore los aspectos positivos contenidos en aquellas realidades menos perfectas y acompañe a las personas en sus concretas situaciones vitales, animándolas a ir avanzando hacia una mayor plenitud humana y cristiana.

En la primera dimensión, la profética, el Sínodo ha puesto el foco en aquellas injusticias socio-económicas y de abuso y explotación de las personas (situaciones de pobreza y de guerra, de migración forzosa, la explotación sexual de mujeres y niños, la violencia machista, leyes laborales injustas que dificultan la vida familiar, la persistencia de la poligamia o de los matrimonios concertados en algunas culturas, etc...) que hieren profundamente a las familias y a la



sociedad, así como también ha denunciado aquellos elementos culturales – hedonistas e individualistas- peligrosos para la estabilidad familiar (sexualidad descomprometida, abandono de ancianos, rechazo de la maternidad, adicción a la pornografía, miedo al compromiso, etc.). También el Papa recoge en el capítulo segundo de la exhortación la denuncia de estas situaciones, del individualismo exacerbado y la cultura de lo provisorio, o, como tantas veces repite en sus discursos, de la cultura del descarte.

También se observa una notable preocupación por la promoción de la dignidad de la mujer, que debe ser todavía defendida en muchos contextos culturales adversos. Distanciándose tanto del pensamiento patriarcal y machista como de formas inadecuadas de feminismo, el Papa se pronuncia con claridad a favor de la promoción de la mujer en la sociedad, que califica de “obra del Espíritu”, exhortando a que se remuevan discriminaciones injustas y violencias de todo tipo, defendiendo la efectiva promoción de la mujer en la sociedad, la igualdad laboral y de acceso a puestos directivos, aspectos en los que, como destaca Francisco, “queda todavía mucho que avanzar”. Es significativo que, saliendo al paso de algunas opiniones vertidas en el aula sinodal, el Papa recuerde expresamente que no cabe atribuir los problemas actuales de las familias a la emancipación femenina, considerando que esta sola afirmación constituye ya “una forma de machismo” (AL 54). Ya referido directamente al ámbito matrimonial y familiar –que es (debe ser) reflejo de esta igual dignidad de los cónyuges, plasmada en la paridad o reciprocidad conyugal- el Papa advierte repetidamente contra toda forma de sometimiento –sexual, físico o verbal- de la mujer al varón, a la vez que critica ciertas interpretaciones machistas de los textos paulinos (AL 156) y recuerda que la violencia intramatrimonial “contradice la naturaleza misma de la unión conyugal” (AL 54).

Esto debe llevar a su vez, a una reformulación y revalorización de los papeles del varón y de la mujer en la vida familiar: no sólo la mujer tiene un papel determinante en la familia, también es fundamental la implicación del varón en la vida familiar y en la educación de los hijos, y la llamada evangélica a la reciprocidad conyugal, a una radical donación de sí mismo al otro, en el respeto y el amor mutuo (AL 28). El establecimiento de nuevas relaciones, más paritarias, entre los miembros de la pareja, y la mayor vinculación afectiva e implicación de los varones en la educación de los hijos constituye un reto, pero es también una de las luces de la familia actual.

Esta valoración crítica sobre determinados aspectos de la realidad familiar en los diversos contextos socioculturales no son, como indicaba anteriormente, meros juicios de algún modo externos, relativos a una realidad ajena, sino que

contienen, a mi juicio, una interpelación directa a nuestra propia actuación formativa y educativa, en el trabajo con jóvenes y en toda nuestra actuación: ¿cómo lograr en el trabajo con jóvenes transmitir estos valores de rechazo del machismo y a cualquier tipo de violencia, cómo formar a los jóvenes en el valor del compromiso y la definitividad de la entrega, cómo evitar que la cultura del descarte vaya impregnando nuestras decisiones cotidianas?

Pero la aproximación eclesial a la poliédrica realidad de la familia en los diversos contextos no puede quedar limitada a la denuncia, ni ser una mirada fría y analítica, descomprometida, sino que será siempre una mirada esperanzada y constructiva, que, desde la certeza de que la propuesta cristiana responde a los anhelos y al bien profundo de la persona, sea también una mirada misericordiosa, la mirada de la Iglesia Madre que ama y acoge a todos sus hijos, especialmente a los más débiles y frágiles, y que intenta descubrir y valorar los aspectos positivos que pueden darse incluso en situaciones que objetivamente no se ajustan al ideal. La belleza y verdad de la doctrina eclesial sobre el matrimonio y la familia no está reñida con la misericordia hacia las familias frágiles y heridas. La misericordia no se opone a la justicia ni a la verdad evangélica, ni es una rebaja de la misma, sino que consituye el núcleo mismo de la Revelación de Jesucristo<sup>76</sup>.

En este sentido, no rehuye el Papa en su exhortación apostólica aproximarse a situaciones matrimoniales o familiares complejas, como son las de los fieles unidos en matrimonios civiles o uniones de hecho o los matrimonios rotos<sup>77</sup>. El capítulo 8 de *Amoris Laetitia* exhorta al acompañamiento y acogida de las personas que se encuentren en estas situaciones, realizando un cuidadoso discernimiento de la situación de cada fiel, siempre desde la lógica de la integración en la comunidad eclesial y de la misericordia, “evitando juicios que no tengan en cuenta la complejidad de las situaciones” y la “incondicional, gratuita e inmercada misericordia de Dios” para con todos (AL 296-297).

Es significativo el tono positivo y constructivo con que el documento aborda las posibles situaciones complejas que pueden darse, sin justificarlas ni pretender

---

76 Francisco, *Misericordiae Vultus. Bula del Jubileo de la Misericordia*, de 11 de abril de 2015, 25.

77 En el cap.6, también se incluyen entre estas situaciones complejas los matrimonios mixtos y dispares, que presentan gran potencialidad para el ecumenismo y el diálogo interreligioso, pero también especiales dificultades, siendo exigible el respeto a la libertad religiosa de ambos cónyuges y cuidar la educación religiosa de los hijos (AL 247-249, RS72-74); las familias monoparentales (AL 252) o las personas homosexuales (AL 250-251).



convertirlas en parte del ideal cristiano, pero animando repetidamente a descubrir y valorar sus elementos positivos y a convertirlas en oportunidades en el camino de conversión hacia la plenitud del matrimonio y la familia.

Desde la pedagogía divina en la historia de la salvación, que permite afirmar la vinculación entre el orden de la naturaleza y el orden de la gracia y el desarrollo paulatino, por etapas sucesivas, de la creación de todo en y para Cristo, la exhortación apostólica anima a descubrir las semillas Verbis latentes en toda realidad matrimonial humana, sin descuidar la profunda transformación que se produce en ellas al ser alcanzadas por la gracia divina (AL 76-79).

En este sentido, hay una notable insistencia sinodal en apuntar, como vía para una renovada pastoral familiar, la necesidad de mirar con amor, acompañar y acoger con paciencia y delicadeza a las personas que viven en situaciones matrimoniales menos perfectas; se anima a un buen discernimiento de las situaciones, intentando descubrir –y valorar como semillas del Verbo - aquellos elementos positivos que pueden encontrarse en los matrimonios civiles o uniones de hecho (de estabilidad, vínculo público de afecto, cuidado de la prole, perdón mutuo y búsqueda del bien del otro, etc.) que realizan, al menos de modo análogo y parcial, el ideal matrimonial, de modo que pueda acompañarse a estas personas en su camino hacia la plenitud del matrimonio sacramento, identificando aquellos elementos que favorezcan la evangelización y el crecimiento humano y espiritual (AL 292-294) <sup>78</sup>.

Asimismo, otro elemento cultural cada vez más extendido es la fragilidad de las uniones matrimoniales, siendo muy notable –y prácticamente universal- el incremento de los divorcios o las rupturas conyugales, que tienen un influjo directo no sólo en la situación personal de los esposos, sino en toda la vida familiar: niños hijos de padres divorciados, que viven alternativamente con uno u otro progenitor, o bien en familias reconstituidas, etc. Tanto el Sínodo como la exhortación apostólica han prestado atención destacada a la pastoral de las personas separadas y divorciadas, si bien conviene destacar que esta preocupación eclesial por los divorciados no significa resignación ante el elevadísimo y creciente número de rupturas conyugales, como si fuera un hecho necesario e inevitable. La primera preocupación de cualquier actuación pastoral en pro de la

---

<sup>78</sup> En AL 295, Francisco, citando Juan Pablo II, recuerda que éste “proponía la llamada «ley de gradualidad» con la conciencia de que *el ser humano «conoce, ama y realiza el bien moral según diversas etapas de crecimiento»*. No es una «gradualidad de la ley», sino una gradualidad en el ejercicio prudencial de los actos libres en sujetos que no están en condiciones sea de comprender, de valorar o de practicar plenamente las exigencias objetivas de la ley”.

familia será contribuir a la prevención de las rupturas conyugales, ayudando a la constitución de matrimonios y familias sólidas y felices; contribuir en definitiva al crecimiento del amor. En palabras del papa, “hoy, más importante que una pastoral de los fracasos es el esfuerzo pastoral para consolidar los matrimonios y así prevenir las rupturas” (AL 307). En este sentido, la exhortación apostólica insiste en la importancia de una ayuda integral a los matrimonios y a las familias, que pasaría por varias estrategias y momentos diferenciados, muchos de los cuales afectan directamente a la pastoral juvenil.

## UNA PRESENTACIÓN VOCACIONAL Y “EN POSITIVO” DE LA PROPUESTA CRISTIANA:

### 2 la vocación al matrimonio y a la familia como vocación al amor

El Papa, en el capítulo 2 de la exhortación apostólica, hace una llamada a revisar nuestro modo de proponer la vocación matrimonial y familiar, animando a hacerlo en un contexto vocacional de apertura a la gracia, sin actuar a la defensiva (AL 35-38). En el trabajo pastoral, la prioridad no debe girar tanto en torno a la defensa o contraposición de modelos abstractos de familia, sino el cuidado de la persona concreta, en su específica situación, y en la presentación de la propuesta evangélica de modo ilusionante, convencidos de que responde a los anhelos del ser humano y constituye un bien para éste.

Una aportación relevante del Sínodo, también recogida por el Papa, es la importancia de mostrar la belleza de la vocación matrimonial y familiar. Frente a las tentaciones individualistas de nuestra sociedad, un reto pastoral de primer orden es lograr hacer visible la belleza de la vocación matrimonial y familiar, que responde a los deseos profundos de la persona humana. Más que elaborados discursos doctrinales, esto exigirá el testimonio y la implicación misionera de las mismas familias cristianas, que, con su misma vida, pongan de manifiesto con sencillez y de modo creíble dicha belleza, pues, como expuso gráficamente un padre sinodal, “la belleza no se explica, se muestra”.



En este sentido, la teología católica respecto al matrimonio presenta una base antropológica muy fuerte, insistiendo en el valor de la realidad natural del matrimonio, querida por Dios desde los orígenes. En una visión profundamente unitiva del plano natural y sobrenatural, en clave de encarnación, es la misma realidad humana, natural, riquísima del matrimonio, con su peculiar estructura, la que es elevada a sacramento entre bautizados (siendo fuente de gracia sacramental para los cónyuges e insertándose en la misma estructura constitutiva de la Iglesia, dando lugar a la Iglesia doméstica), sin que esa elevación al orden de la gracia modifique sustancialmente su esencia, lo que confiere al matrimonio sacramental una notable peculiaridad respecto a los restantes sacramentos<sup>79</sup>.

Será importante, no obstante, una renovación del lenguaje, que permita desarrollar un anuncio del mensaje evangélico sobre el amor familiar y matrimonial que resulte significativo para las personas y, sobre todo, para los jóvenes de hoy. Conforme pusieron de manifiesto los documentos sinodales, esto exigirá creatividad y una presentación fundada y audaz del mensaje evangélico: así, debería evitarse presentar la indisolubilidad matrimonio como un “yugo impuesto a los hombres” o como una cadena perpetua, destacando que constituye un don que el Dios irrevocablemente fiel hace a los cónyuges, sosteniendo y haciendo posible el deseo, profundamente humano, de un amor para siempre (RS 40, 48); también será importante un lenguaje capaz de transmitir la belleza del amor conyugal y de la sexualidad (RS 56), etc.

A nivel de fundamentación teológica, una aportación significativa es la referencia a la Trinidad y al amor trinitario como fundamento para una Teología de la familia. Desde la mirada de Cristo, la vocación al matrimonio y a la familia es una vocación al amor y a la ternura (AL 59). Se insiste en la centralidad del amor en la vida familiar y matrimonial, a imagen del amor del Dios trinitario, apareciendo la familia como icono del Dios amor, del Dios Trinidad fuente inagotable de amor mutuo.

---

79 CONCILIO VATICANO II, Const. ap. *Gaudium et spes*, n.48: “La íntima comunidad de vida y amor conyugal, creada por Dios y regida por sus leyes, se establece sobre la alianza de los cónyuges, es decir, sobre su consentimiento personal irrevocable. Así, con ese acto humano con que los cónyuges mutuamente se entregan y aceptan, surge una institución estable, por ordenación divina, incluso ante la sociedad; este vínculo sagrado, con miras al bien, ya de los cónyuges y su prole, ya de la sociedad, no depende del arbitrio humano. Dios mismo es el autor de un matrimonio que ha dotado de varios bienes y fines, todo lo cual es de una enorme trascendencia para la continuidad del género humano, para el desarrollo personal y suerte eterna de cada uno de los miembros de la familia, para la dignidad, estabilidad, paz y prosperidad de la misma familia y de toda la humana sociedad”

Si el varón y la mujer, en sí mismos y en su mutua relación, son imagen de Dios, la familia, comunión de amor, es imagen excelente de la Trinidad; desde esta revalorización teológica de la familia misma –no sólo del matrimonio- puede afirmarse que, pese a sus debilidades y dificultades, toda familia es en sí misma –y está llamada a ser cada vez en mayor plenitud- imagen de Dios, un ámbito privilegiado de amor y cuidado mutuo, que presenta un carácter sacro e inviolable. Desde una perspectiva teológica, esta fundamentación trinitaria de la familia complementa a la perfección la concepción de la familia como Iglesia doméstica y redimensiona la centralidad del amor en la realidad familiar.

En esta misma línea, *Amoris Laetitia* insiste mucho en la importancia del amor conyugal, pero también en otras manifestaciones del amor familiar, en el papel de la familia extensa, abuelos, tíos, hermanos... Especialmente bellos son los nn.27-29 de la exhortación apostólica, dedicados a la “ternura del abrazo”, aludiendo el Papa a la delicadeza e intimidad consciente que se produce en el abrazo entre una madre y su hijo ya destetado (*gamul*), o en el de un padre a sus hijos, para ejemplificar esa radical vocación al amor y a la ternura que desborda lo sponsal.

Asimismo, se ha producido a raíz del Sínodo un cierto desplazamiento en el enfoque matrimonial, pasándose paulatinamente de una concepción –en ocasiones exagerada- como un derecho de toda persona sin prácticamente limitaciones (*ius connubii*) a la promoción de un planteamiento más vocacional de la opción matrimonial y familiar, animando el Papa a redescubrir su valor sacramental y a insertarla en una vida de fe y de experiencia eclesial: “El matrimonio es una vocación, en cuanto que es una respuesta a la llamada específica a vivir el amor conyugal como signo imperfecto del amor entre Cristo y la Iglesia. Por tanto, la decisión de casarse y formar una familia debe ser fruto de un discernimiento vocacional” (AL 72).

De hecho, ya en el Sínodo, bastantes voces propusieron, con distintas formulaciones, una mayor vinculación entre la iniciación cristiana y la preparación al matrimonio (RS, 39), una especie de catecumenado de la opción de vida, a comenzar tras la confirmación, un proceso catequético que actúe como línea conductora de la pastoral juvenil<sup>80</sup>. Se trata de propuestas que tendrán que ser profundizadas y, en su caso, estructuradas, pero que apuntan un camino sugerente, y a las que ha vuelto el papa Francisco en otros momentos posteriores, afirmando la necesidad “de hacer cada vez más eficaces los itinerarios de preparación para el sacramento del matrimonio, para el crecimiento no solamente

---

80 Francisco, *Misericordiae Vultus. Bula del Jubileo de la Misericordia*, de 11 de abril de 2015.



humano, sino también de la fe de los novios” y propugnando la institución “de un nuevo catecumenado en la preparación al matrimonio... de modo que también la preparación para el matrimonio se convierta en una parte integral de todo el procedimiento de matrimonio sacramental, como un antídoto para evitar la proliferación de celebraciones matrimoniales nulas o inconsistentes”<sup>81</sup>. En definitiva, se percibe con claridad la necesidad de una renovación profunda y creativa de la formación y preparación al matrimonio, con implicación activa de los matrimonios y de toda la comunidad eclesial.

Desde esta perspectiva vocacional de la opción por el matrimonio y la familia, el matrimonio cristiano aparece como una verdadera llamada de Dios que exige atento discernimiento, por lo que conviene insertar esa decisión en una vida de fe y de experiencia eclesial, y en un camino formativo y vocacional –personal y de pareja- adecuado, que permita una decisión madura, a nivel humano y religioso<sup>82</sup>. Esto exigirá creatividad para elaborar caminos formativos que permitan una mejor preparación eclesial de la opción matrimonial y la creación de sinergias con otros ámbitos pastorales, entre los que se encuentra preferentemente la pastoral juvenil.

La vocación matrimonial –como las demás- es una vocación muy bella y enriquecedora, pero seria y exigente, que presenta además la complejidad de involucrar a dos personas, con sus peculiares vivencias de fe, pero también con sus momentos vitales y ritmos distintos, condicionantes afectivos, etc. En la exhortación apostólica (AL 205-211), el Papa insiste en la necesidad de acompañar y orientar a los jóvenes en el proceso de noviazgo, de modo que puedan discernir bien la decisión matrimonial; aunque “cada persona se prepara para el matrimonio desde su nacimiento –y aquí el papel de la familia es insustituible- es fundamental también configurar una pedagogía del amor, pues “aprender a amar a alguien no es algo que se improvisa ni puede ser objeto de un breve curso previo a la celebración del matrimonio” (AL 208); al contrario, cualquier preparación o acompañamiento deberá ayudar a que los jóvenes vean la celebración del matrimonio no como el final del camino, sino como el inicio, como “una vocación que les lanza hacia delante, con la firme y realista decisión de atravesar juntos todas las pruebas y momentos difíciles” (AL 211).

---

81 Los actuales cursos *prematrimoniales* aparecen como insuficientes; como señaló uno de los padres durante el Sínodo, es llamativo que todas las grandes decisiones de la vida se preparen cuidadosamente, menos el matrimonio.

82 Esta perspectiva vocacional, de discernimiento y elección está también muy presente en el documento preparatorio de la XV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, que tendrá lugar en 2018, dedicada precisamente al tema de *Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional*.

En este planteamiento vocacional, conviene, no obstante, eliminar algunas confusiones respecto a la sacramentalidad del matrimonio y al objeto del discernimiento vocacional a la hora de decidir comprometer toda la vida en esta opción. Conforme a la renovada comprensión eclesial, plasmada en el concilio Vaticano II (*Gaudium et Spes*) y recogida asimismo en el Código de Derecho Canónico, el matrimonio –que entre bautizados tiene carácter sacramental, signo y fuente de gracia- es la institución del amor, viniendo definido en el Concilio como “íntima comunidad de vida y amor conyugal”. El matrimonio –tanto en su realidad natural como sacramental- no depende primordialmente de la celebración litúrgica (aun siendo ésta necesaria, en circunstancias habituales, en el caso de los católicos), sino de que los contrayentes presten un consentimiento matrimonial válido, pues es precisamente la voluntad recíproca de unirse en matrimonio lo que hace nacer éste.

El consentimiento, la decisión de contraer matrimonio, es un acto de voluntad trascendente, que tiene por objeto la entrega mutua de los cónyuges en cuanto personas para constituir el consorcio de toda la vida (c.1057): lo que los contrayentes entregan y reciben mutuamente no es una serie de derechos y deberes anejos a su nuevo estado matrimonial, sino que, propiamente, se dan y reciben a sí mismos, en la totalidad de sus personas, para constituir juntos la esencia del matrimonio, el consorcio de toda la vida, convirtiéndose de este modo lo relacional en objeto esencial del consentimiento. Lo que deben querer los contrayentes al prestar el consentimiento no es propiamente el matrimonio como negocio jurídico, ni tan siquiera el matrimonio como consorcio de toda la vida o como sacramento; lo que los contrayentes deben querer es la persona del otro en su conyugalidad. El consentimiento de los contrayentes no tiene por objeto – no se dirige directamente – a la institución matrimonial, sino al otro en cuanto cónyuge, a darse y recibir al otro como esposo/a para constituir el consorcio de toda la vida que es el matrimonio. Esto apunta ya a la importancia de un adecuado conocimiento mutuo –tanto del otro como de uno mismo y las propias capacidades- a la hora de tomar la decisión de contraer matrimonio.

Este consentimiento exige una determinada capacidad psíquica en los contrayentes, capacidad que no se agota en entender y querer lo que es el matrimonio o en ser consciente de lo que se está diciendo, sino que, dada la trascendencia de su objeto, exige una especial ponderación y valoración del paso que se va a dar, una proporcionada libertad para hacer esta entrega conyugal desde uno mismo, sin presiones externas ni condicionamientos internos, así como la capacidad de ser cónyuges, la capacidad de asumir y cumplir las obligaciones conyugales, de constituir el consorcio de vida conyugal. Frente a la extendida idea de que el matrimonio es para todos (o para el que no “vale” para una



opción vocacional más elevada), debe insistirse –sin caer en el extremo de convertir el matrimonio en algo accesible sólo a unos pocos escogidos o a personas especialmente maduras o con una capacidad oblativa excepcional- en que el matrimonio exige a los contrayentes que tengan las capacidades y aptitudes personales necesarias para constituir y hacer nacer la íntima comunidad de vida y amor conyugal que es el matrimonio; si el matrimonio es un consorcio de toda la vida ordenado al bien de los cónyuges, ello exigirá al menos cierta capacidad de relación interpersonal, de autodonación y de entrega de uno mismo al otro a nivel profundo.

Asimismo, dado el denso contenido que la Iglesia atribuye al matrimonio (con sus notas de indisolubilidad, fidelidad, apertura a la prole, ordenación al bien de los cónyuges..., notas que, según los contextos, pueden llegar a ser realmente contraculturales), no todas las personas que externamente afirman “querer casarse” por la Iglesia tiene realmente intención de aceptar un matrimonio tal como la Iglesia lo propone, lo que provocará en su caso la nulidad del consentimiento externamente manifestado. Efectivamente, siendo central el amor en el matrimonio y en la génesis de la decisión de contraer, no cabe olvidar las características y consecuencias del verdadero amor: como recuerda el Papa, “el matrimonio es un cuestión de Amor, sólo pueden casarse los que se eligen libremente y se aman” (AL 217), pero ese amor no es sólo la atracción física o una afectividad difusa, es importante ir enriqueciéndolo y profundizando la decisión consciente y libre de pertenecerse y amarse para siempre, pues el verdadero amor apunta a una entrega definitiva, para siempre, a la vez que fecunda, abierta a los otros, no cerrada en sí misma. Así lo destaca el papa Francisco en los capítulos 4 y 5 de la exhortación apostólica, capítulos centrales dedicados al amor conyugal –con todas sus notas y dimensiones - y al amor familiar en un sentido más amplio, contemplando tanto la fecundidad de ese amor, como su apertura a lo que el Papa llama reiteradamente la familia extensa o amplia<sup>83</sup>.

Sin embargo, en no pocas ocasiones, las personas acuden a contraer formalmente matrimonio canónico –por tradición, motivos familiares, etc.- recha-

---

83 Se trata de capítulos en buena medida originales respecto a la Relación final del Sínodo, que reflejan bien la personalidad de este Papa, sus intereses e incluso su propia espiritualidad: especialmente significativos son los nn.90-119 AL, que son un comentario a 1 Cor 13. En ellos, Francisco, en línea con sus intervenciones en las catequesis a los nuevos matrimonios durante el año2015, anima a las parejas, con mucho realismo, a cuidar el mutuo amor, a ir creciendo en él, a compartir “tiempo de calidad”, apuntando vías para superar las crisis, etc. Puede decirse que en algunas partes de la exhortación, el Papa, más que como Maestro, aparece casi como ese abuelo cercano que da consejos sabios, sencillos y realistas, a sus hijos y a sus nietos.

zando, sin embargo, positivamente tener hijos, o que su matrimonio sea indisoluble, o comprometerse a la fidelidad conyugal, por lo que están prestando su consentimiento a una realidad distinta de la matrimonial tal como es en su esencia; en otros casos, aún más claros, lo que se produce es una instrumentalización de la institución matrimonial, que se elige sólo como negocio jurídico formal, quizás para obtener otros fines o beneficios, pero sin aceptar su realidad de íntima comunidad de vida y amor orientada al bien de los cónyuges, lo que vicia igualmente de raíz el consentimiento así prestado.

¿Cómo evitar esto? ¿Cómo acompañar y formar a los jóvenes para que puedan hacer vida la invitación de Jesús al amor, a esta entrega total y definitiva, incondicional, de uno mismo a otra persona para hacer nacer la realidad matrimonial y familiar?

Para ello, será fundamental, por un lado, ofrecer una formación integral –humana, emocional, afectiva y espiritual- no sólo de los novios, sino de todos los jóvenes, conforme al conocido esquema de la Familiaris Consortio de preparación remota, próxima e inmediata. En relación con la llamada preparación remota, es fundamental la insistencia en la importancia del desarrollo afectivo y emocional en la formación de los jóvenes y de las parejas, evitando fomentar el individualismo egoísta o vivencias poco integradas y deshumanizantes de los afectos y la sexualidad. La llamada profunda de toda persona al amor, a la entrega de sí, a amar y ser amado, se experimenta, aprende y vive de modo preferente en la propia familia, espacio pedagógico primario, pero hay también un amplio campo de trabajo educativo y formativo en la afectividad y en los valores para ayudar a los jóvenes a ir creciendo como personas en relación con otras; el papel de los implicados en la pastoral juvenil –característica del carisma salesiano- en esta formación integral de niños y jóvenes será de gran importancia para su crecimiento como personas y para la futura constitución de relaciones afectivas y familiares sólidas.

Asimismo, ya de cara al acceso al matrimonio canónico, será fundamental acompañar el proceso de discernimiento sobre la capacidad e intención de los contrayentes, sin rigorismos ni exigencias exageradas, pero ayudando a los novios a ser conscientes de la trascendencia del paso que dan y de la seriedad de los compromisos que asumen al contraer. Esto exigiría un replanteamiento en profundidad de la pastoral prematrimonial, pues para este discernimiento, para esta toma de conciencia de las obligaciones, derechos, deberes y compromisos que se asumen al contraer matrimonio, no son suficientes una o varias charlas o reuniones, ni siquiera en un fin de semana, y mucho menos cuando ya está decidida la boda y todo preparado para celebrar el matrimonio, pues, llegados



a este punto, muy difícilmente tendrán los novios –mucho menos, si es sólo uno de ellos- la libertad de echarse atrás en este momento, por muy serias y fuertes sean las dudas surgidas. En este sentido, convendría adelantar esta preparación, permitiendo a los contrayentes hacer, con mayor libertad y mayor ponderación, su juicio deliberativo sobre la conveniencia de contraer matrimonio y sobre las implicaciones que este paso tiene.

Será importante en este sentido elaborar con creatividad nuevos caminos formativos, fomentando un seguimiento más continuado y personalizado de las parejas, atendiendo a las situaciones personales más que al cumplimiento burocrático de unos requisitos estandarizados. En definitiva, no se trata de limitar abusiva o arbitrariamente el derecho al matrimonio (*ius connubii*), pero sí de ser conscientes que este derecho exige unos requisitos previos de capacidad y voluntad (de aptitud y actitud) para su ejercicio, si no queremos que la celebración se convierta en algo vacío de contenido<sup>84</sup>.

Por último, aunque quizás parezca algo alejado del ámbito propio de la pastoral juvenil –especialmente en aquellos contextos sociogeográficos en que se va posponiendo la edad de contraer matrimonio- también anima la exhortación apostólica a cuidar la celebración litúrgica (AL 212-216), exhortando a una participación activa y fructuosa de los contrayentes en la ceremonia, y cuidando la expresividad de los signos, la centralidad de la Palabra de Dios, la riqueza de la bendición nupcial, etc., pues es importante cuidar la dimensión celebrativa y festiva de esta opción vocacional por el amor.

Asimismo, hay una insistencia en la importancia del acompañamiento de los matrimonios jóvenes, alentando a los esposos en el descubrimiento y desarrollo de su vocación y de su amor: “Un desafío para la pastoral matrimonial es ayudar a descubrir que el matrimonio no puede entenderse como algo acabado. La unión es real, se irrevocable, y ha sido confirmada y consagrada por el sacramento del matrimonio. Pero al unirse los esposos se convierten en protagonistas, dueños de su historia... al cónyuge no se le exige que sea perfecto... hay que aceptarlo como es: inacabado, llamado a crecer, en proceso” Hay que cuidar y madurar el amor, aceptar al otro, no sustituir la mirada amorosa por la

---

84 En este sentido, ya Benedicto XVI recordaba en su discurso a la Rota Romana de 2011, que el derecho al matrimonio no es el “derecho a una ceremonia nupcial”, sino el “derecho a celebrar un auténtico matrimonio. No se negaría por tanto, el *ius connubii* allí donde fuese evidente que no se dan las premisas para su ejercicio, es decir, si faltase gravemente la capacidad requerida para casarse, o bien la voluntad se plantease un objetivo que está en contraste con la realidad natural del matrimonio”.

mirada inquisidora (218). En esta tarea de asumir el matrimonio como camino de maduración, en el que cada uno de los cónyuges sea fuente de gracia y de crecimiento para el otro (AL 221), será importante el papel de acompañamiento que pueda desempeñar la comunidad cristiana, “familia de familias”, caminando junto con la pareja, compartiendo su descubrimiento de la belleza de la vocación matrimonial, ayudándoles a superar un posible “ensimismamiento” dañino para la pareja y la familia, y sosteniéndoles en los momentos de prueba.

Se da aquí un amplio campo educativo-pastoral para la realización de este acompañamiento y para la prevención de la ruptura conyugal y la protección de la estabilidad del matrimonio y las familias, fomentando vías de reconciliación, de mediación y de resolución de conflictos en el seno de la pareja y de la familia antes de que el distanciamiento sea irreversible; fomentando acciones de reconciliación, tendentes a descubrir el valor sanador del perdón, de perdonar y sentirse perdonado; etc.

## 3 ANTE LA RUPTURA CONYUGAL

Pese a todos los esfuerzos, habrá ocasiones en que la ruptura conyugal sea inevitable o incluso aparezca como moralmente necesaria –reconoce el Papa - por el bien de los hijos o por la propia dignidad de la persona (AL 241). El acompañamiento a la pareja y a los hijos en este momento de crisis y a lo largo de su relación futura supondrá un reto pastoral importante para los implicados en el trabajo con jóvenes y familias. Este acompañamiento paciente y amoroso –que, citando al papa Francisco, es un arte que obliga a descalzarse ante la tierra sagrada que es el otro y su intimidad<sup>85</sup>- exigirá una “actitud sabiamente diferenciada” según las situaciones y circunstancias: a veces, el acompañamiento exigirá permanecer en silencio; otras veces, una escucha respetuosa y activa, sanadora; orientación, consejo, apoyo, aliento...

Desde una perspectiva eclesial, es fundamental recordar la improcedencia de identificar sin más la ruptura conyugal, el divorcio, con una situación irregular. Recoge la exhortación (AL 242) las advertencias sinodales –ya recogidas en la Familiaris Consortio de Juan Pablo II (FC 83)- respecto a la necesidad de no

85 *Evangelium Gaudium* 169.



discriminar en modo alguno a las personas divorciadas que no se han vuelto a casar, reconociendo que son con frecuencia “testigos excelentes de la fidelidad conyugal” y que no puede privarse a estas personas de la participación y recepción de los sacramentos, incluida la Eucaristía, de tener una participación activa en la catequesis y en la vida de la Iglesia, de asumir responsabilidades eclesiales, etc..... Sería una grave injusticia gravar injustificadamente la conciencia de estas personas por el mero hecho de estar divorciados.

También respecto a los divorciados vueltos a casar insiste la exhortación (AL 243) en la necesidad de acogida y acompañamiento, pues no están excomulgados y siguen siendo miembros de la Iglesia. El cap.8 de la exhortación invita a hacer un discernimiento cuidadoso de las diversas situaciones, acompañando al sujeto a tomar conciencia de su situación delante de Dios, puesto que la responsabilidad de la persona ante determinadas acciones o decisiones no es la misma en todos los casos. El Papa insiste en que el juicio negativo sobre una situación objetiva no puede ser confundido con un juicio sobre su culpabilidad o imputabilidad de la persona que se encuentra en esa situación, pues la responsabilidad moral puede verse atenuada o matizada por factores psíquicos, sociales, etc., que muchas veces pueden llegar a condicionar o incluso determinar algunas decisiones, y que deberán ser cuidadosamente valorados (AL302).

Retomando intuiciones presentes ya en Santo Tomás, el papa recuerda sobre la imputabilidad de las acciones, con la posibilidad de que existan atenuantes o condicionantes que impidan a la persona actuar de otra manera o que disminuyan su responsabilidad (AL301-2). El papa exhorta a incorporar mejor la conciencia de las personas a la hora de juzgar su situación cuando se encuentran en uniones que no realizan objetivamente nuestro ideal de matrimonio, recordando la importancia de una conciencia bien formada, pero también que “esa conciencia puede reconocer no sólo que una situación no responde objetivamente a la propuesta general del Evangelio. También puede reconocer con sinceridad y honestidad que aquello es, por ahora, la respuesta generosa que se puede ofrecer a Dios, y descubrir con cierta seguridad moral que esa es la entrega que Dios mismo está reclamando en medio de la complejidad concreta de los límites, aunque todavía no sea plenamente el ideal objetivo” (AL 303)<sup>86</sup>.

Aunque no es posible desarrollar aquí toda la riqueza de este capítulo 8 de

---

86 Destaca también la exhortación el *carácter dinámico* de este discernimiento –siempre necesitado de revisión y apertura para ir acercándose al ideal (AL 303)- y la limitación de las normas generales (ciertamente necesarias), que deben informar la decisión, pero que no pueden abarcar todas las situaciones particulares, que deberán ser objeto de un discernimiento práctico (AL 304).

Amoris Laetitia, no quiero dejar de señalar la importancia de, para ser fiel a la enseñanza papal, no interpretar esta doctrina sobre el discernimiento de las situaciones particulares –que se encontraba ya en el pensamiento de Santo Tomás- en clave relativista, pues el mismo Francisco insiste en que la fidelidad al Evangelio impide cualquier tipo de tibieza o respetos humanos en la proposición del ideal: “comprender las situaciones excepcionales nunca implica ocultar la luz del ideal más pleno ni proponer menos que lo que Jesús ofrece al ser humano”. Y tampoco desde una clave subjetivista, como si la valoración “de fuera interno” o en conciencia, pese a su innegable importancia, fuera la única a tomar en consideración. La Iglesia es comunidad, asamblea de fieles, comunión, y deberán por tanto evitarse, en la medida de lo posible, divergencias entre el fuera externo y el fuera interno.

En este sentido, resulta significativo que, en el caso de los divorciados vueltos a casar, tanto en los documentos sinodales como en la exhortación, la verificación de la posible nulidad del primer matrimonio, aparezca como una vía a tomar en consideración; de hecho, es la vía o remedio ordinario que ofrece la Iglesia a sus fieles, pues aunque, obviamente, no todo matrimonio fracasado es nulo, muchas veces, lamentablemente, puede serlo. El matrimonio es una vocación muy bella pero también exigente, que tiene además la dificultad intrínseca de ser “cosa de dos”.

Así pues, los procesos canónicos de nulidad matrimonial aparecen como una solución plenamente eclesial, un remedio que, con independencia de la buena fe con que pudieran haber contraído las partes, responde a la verdad profunda de un matrimonio que careció de alguno de los requisitos para la validez y que puede convertirse en un momento profundamente sanador de la persona, de reconciliación con su pasado y con la experiencia del fracaso conyugal. En este sentido, es significativo que, ya en el periodo intersinodal, el papa Francisco modificase la regulación de estos procesos de nulidad para hacerlos más ágiles y accesibles para los fieles, animando a una conversión misionera de las estructuras pastorales –también de los tribunales eclesiásticos- de modo que se salga al encuentro de los fieles divorciados vueltos a casar, facilitando que, si lo ven oportuno, puedan plantear su caso (para despejar las dudas sobre su estado de vida y la validez o nulidad de su anterior matrimonio) y esperar la respuesta de la Iglesia<sup>87</sup>.

---

87 Francisco, *Motu Proprio Mitis Iudex Dominus Iesus*, de 15 de agosto de 2015: AAS 107 (2015) 958-970. En otro *motu proprio* de la misma fecha, *Mitis et misericors Iesus*, el papa modifica, en términos similares, los cánones que regulaban los procesos de nulidad matrimonial en el Código de Cánones de las Iglesias Orientales.



## **4 A MODO DE CONCLUSIÓN**

---

La exhortación apostólica *Amoris Laetitia* del papa Francisco mira a la realidad con una visión positiva, señalando más las posibilidades y retos de las actuales situaciones familiares y matrimoniales que sus peligros, aun siendo consciente de los mismos. Es una llamada optimista a seguir trabajando y revisando nuestra actuación pastoral, también en el ámbito del trabajo con y por jóvenes, al abrir amplias y variadas vías de trabajo en bien de las familias, vías que atañen al ámbito educativo, a la formación en valores y en la afectividad, a la orientación y mediación familiar en su sentido más amplio, a la preparación de los jóvenes al matrimonio y a la familia, al acompañamiento pastoral a las familias y de las familias, al discernimiento cuidadoso de las situaciones, etc. Desarrollar con creatividad, audacia evangélica y sentido eclesial cauces de actuación que ayuden a aplicar y hacer realidad las sugerencias sinodales en nuestro concreto trabajo pastoral constituye un importante reto en este periodo postsinodal, en espera de las aportaciones del próximo Sínodo de los Jóvenes de 2018.